



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

Artículo 1°- Declárase patrimonio cultural inmaterial de la Nación Argentina, en los términos establecidos por la ley 26.118, de ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, al quechua santiagueño.

Art. 2°- Declárase patrimonio cultural inmaterial de la Nación Argentina, en los mismos términos que los establecidos en el artículo 1° de la presente ley, a todas las manifestaciones artísticas y técnicas tradicionales, tales como música, poesía y danza, relativas al quechua santiagueño.

Art. 3°- El Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de la autoridad de aplicación que designe, procederá de manera especial a la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial declarado en el artículo 2° de la presente ley, a través de la enseñanza formal y no formal.

Art. 4°- Declárase de interés nacional la preservación, difusión y promoción del quechua santiagueño.

Art. 5°- El Poder Ejecutivo nacional promoverá acciones por sí y en articulación con los gobiernos de las provincias De Santiago del Estero, Chaco y Salta, para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



"2022 – Las Malvinas son argentinas"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley incorpora a la ley 26118 al quechua santiagueño.

El quichua santiagueño, o simplemente "la quichua", es una subvariedad del quechua sureño hablada en la provincia de Santiago del Estero y el sureste de la provincia de Salta (Argentina).

En Santiago del Estero, se extiende solo por los departamentos de Figueroa, Robles, Sarmiento, San Martín, Silipica, Loreto, Atamisqui, Avellaneda, Salavina, Quebrachos, Mitre, Aguirre y parte de los departamentos de Moreno, Brigadier Juan Felipe Ibarra y General Taboada a lo largo del río Salado del Norte. La lengua también la conocen en el área metropolitana de Buenos Aires cerca de sesenta mil personas emigradas.

El origen de la lengua quichua en Santiago del Estero, es aún desconocido. Si bien diversos autores han sostenido contrapuestas posiciones, ninguna de ellas pudo aún ser comprobada, ante la falta de documentos que los avalen. Algunos estudiosos, basados en ciertas consideraciones documentales sostienen que la lengua habría sido traída, al hoy territorio santiagueño, por los conquistadores que descendieron de la corriente colonizadora del norte. Pero tampoco es improbable, que con anterioridad a la llegada hispánica a estas tierras, los pueblos originarios, en su cotidiana vinculación, hayan favorecido un proceso lógico de aculturación que incluyó la lengua, como también costumbres, arte y otras manifestaciones culturales.

No obstante ello, desde las primeras épocas de la colonia española, el quichua aparece como lengua general, sustituyendo aquellas que pertenecieran a algunas parcialidades de indígenas.

Siendo ésta la lengua general, los evangelizadores debieron traducir y también escribir los textos religiosos, por cuanto fue necesario dotarla de una signografía y una gramática; aunque para los nativos continuara siendo una lengua ágrafa, dada su imposibilidad de acceder a la escritura.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

La lengua quichua fue así consolidándose como el habla de los naturales que habitaban las zonas rurales de la actual provincia de Santiago del Estero y como parte de su identidad, a pesar de que ello, sería a su vez el estigma de su condición.

En el siglo XVIII, Carlos III prohíbe el uso de la lengua quichua, excluyéndola del uso oficial y por ende de la enseñanza. Aún así, la lengua continuó siendo hablada en el seno familiar y transmitido oralmente de generación en generación, a pesar de la marginalidad que le había sido impuesta.

La necesidad de acceder a la escuela pública y a otros nuevos espacios, cultivó esta modalidad, generando el bilingüismo en un importante sector de la ruralidad santiagueña.

Actualmente, la provincia de Santiago del Estero cuenta con al menos 14 departamentos en la que se continúa utilizando esta lengua (27 conforman la totalidad del mapa provincial), estimándose una población de 80.000 a 160.000 quichua hablantes, de acuerdo a datos aportados por el Laboratorio de Antropología de la Universidad Nacional de Santiago Del Estero.

El interés por el estudio profundo de esta lengua data del siglo XX, aunque se reconocen con anterioridad, algunas iniciativas científicas esporádicas. Se elabora una nueva gramática y signografía y estudiosos e investigadores de la talla de Orestes Di Lullo y Bernardo Canal Feijoó, lo incorporan sistemáticamente en sus producciones.

Posteriormente, Domingo A. Bravo abre nuevos espacios para la lengua quichua, accediendo a los ámbitos urbanos y académicos, produciendo una importante evolución desde lo educativo y cultural.

La creación de escuelas, seminarios, cursos, espacios de difusión masiva, profesorados, fueron el prolegómeno que permitió a la Universidad Nacional de Santiago del Estero, hacerse eco de la necesidad de avanzar en el estudio e investigación del quichua y crear en primer lugar una Diplomatura y posteriormente la Tecnicatura Superior en Educación Intercultural Bilingüe, con Mención en Lengua Quichua, con el afán de rescatar y preservar la lengua materna y promover el desarrollo de una educación acorde con la diversidad lingüística cultural de la provincia.

Por todo lo expuesto ut supra es que solicitó a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.